



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL

N° 0264-2024-GR.CAJ/CHO.

Chota, 26 de diciembre 2024.

VISTOS:

EXPEDIENTE TÉCNICO CON CUI N° 2666221, DICIEMBRE 2024; CONTRATO N° 034-2024-GSRCHOTA, DE FECHA 27/11/2024; CARTA N° 01-2024-LOGA, DE FECHA 17/12/2024; INFORME N° 201-2024-G.R.CAJ-GSRCH/SGO.CBO; DE FECHA 20/12/2024, OFICIO N° 1437-2024-GR-CAJ-GSRCH/SGO. DE FECHA 20/12/2024, Y SU PROVEÍDO:

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Huayabamba y Santa Cruz constituyendo una Entidad del Sector Público

Que, el artículo 13° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala: "13.1 La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización".

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y norma la ejecución de las inversiones en sus dos categorías: Proyectos de inversión e IOARR que son las inversiones por optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación;

Que, un Expediente Técnico es el conjunto de documentos que corresponde las siguientes partes, memoria descriptiva, especificaciones técnicas (...).

Que, con fecha 27 de noviembre del 2024, se celebra el Contrato N° 034-2024-GSRCHOTA, para la Elaboración del Expediente Técnico de la IOARR: "Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el (La) I.E Jorge Chávez Dartnell en el Centro Poblado Chuyabamba Alto, distrito de Chota, provincia de Chota, departamento de Cajamarca", entre la Gerencia Sub Regional de Chota y el Consultor: ALTA META ASOCIADOS S.R.L, debidamente representada por el Sr. Guevara Altamirano Lotar Omar, identificado con DNI. 77032707; por un monto económico ascendente a S/. 15 000.00 (Quince Mil Con 00/100 Soles), plazo de 30 días calendario

Que, mediante Carta N° 01-2024-LOGA, de fecha 17 de diciembre 2024, el CONSULTOR hace llegar el Expediente Técnico de la IOARR: "Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el (La) I.E Jorge Chávez Dartnell en el Centro Poblado Chuyabamba Alto, distrito de Chota, provincia de Chota, departamento de Cajamarca". CUI. N° 2666221, contenido en un archivador de (540 folios y un CD). Según consta registro de trámite documentario N° 3062, para su revisión y trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 201-2024-G.R.CAJ-GSRCH/SGO.cbo; de fecha 20 de diciembre 2024, el Ing. Carlos A. Becerra Cieza, responsable del Área de División de Estudios de la Gerencia Sub Regional de Chota, indica que previa revisión de Expediente técnico el mismo que ha sido formulado por el Consultor: ALTA META ASOCIADOS S.R.L. - Jefe proyecto Arq. Luis Alberto Tesen Oliva, con presupuesto al mes de diciembre del 2024, el mencionado expediente técnico se encuentra conforme cumpliendo con la Norma para elaboración de Expedientes Técnicos, cuyo Presupuesto Analítico es de S/. 515,009.93, lo que se recomienda su aprobación mediante acto resolutorio del proyecto, según la siguiente estructura:

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 días calendario
PRESUPUESTO ANALÍTICO:
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA



076-602119



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

FUNCIÓN 22 EDUCACIÓN
DIVISION FUNCIONAL 047 EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL 0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA
IOARR CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. JORGE CHÁVEZ DARTNELL EN EL CENTRO POBLADO CHUYABAMBA ALTO, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA - CUI N° 2666221.

Fºº

OBJETO DEL GASTO

ESPECIFICA DEL GASTO

INVERSIONES -

APLICACIONES DIRECTAS

	IMPORTE SI.
2.6.22.2 INSTALACIONES EDUCATIVAS	
2.6.22.2.2 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	475,611.08
2.6.8.1 OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.3 ELABORACIÓN EXPEDIENTES TÉCNICOS	
2.6.8.1.3.1 Elaboración expediente técnico	15,000.00
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.4.2 Gastos por la compra de bienes	
2.6.8.1.4.3 Gastos por la contratación de servicios supervisión	24,398.65
TOTAL	SI. 515,009.93

Que, mediante el Oficio N° 1437-2024-GR-CAJ-GSRCH/SGO de fecha 20 de diciembre 2024 el Ing. Rolando Gabriel Sandoval Idrogo, responsable de la Sub Gerencia de Operaciones de la GSRCH, remite conformidad para aprobación de Expediente Técnico IOARR- diciembre 2024 - PIP: "Construcción de Cobertura de instalaciones Deportivas; en el (La) I.E Jorge Chávez Dartnell en el Centro Poblado Chuyabamba Alto, distrito de Chota, provincia de Chota, departamento de Cajamarca" CUI N° 2666221, asimismo hace llegar al Titular de la entidad, el Expediente Técnico en mención y actuados en un total de (10) folios, un archivador en (540), para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, estando a lo dispuesto en los documentos del visto que señalan que el Expediente Técnico tipo IOARR: "Construcción de Cobertura de instalaciones Deportivas; en el (La) I.E Jorge Chávez Dartnell en el Centro Poblado Chuyabamba Alto, distrito de Chota, provincia de Chota, departamento de Cajamarca", con Código Único de Inversión N° 2666221, cumple con los requisitos esenciales para su ejecución, por lo que se debe aprobar y continuar con el trámite correspondiente para la ejecución del proyecto, por estar acorde con el art. 32.4 de la Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión en cual indica "La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión"; Directiva N° 001-2019-GR-EF/EF, y las contenidas en la Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2024.

El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad; Resolución Ejecutiva Regional N° D145-2024-GR-CAJ/GR, de fecha 30 de abril 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR: "Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el (La) I.E Jorge Chávez Dartnell en el Centro Poblado Chuyabamba Alto, distrito de Chota, provincia de Chota, departamento de Cajamarca". CUI N° 2666221, el mismo que consta de un Archivador de (540 Folios y OD), y contiene: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Memoria de Cálculo, Especificaciones Técnicas, Planillas de Medrados, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Cálculo de Flete, Cálculo de Movilización y Desmovilización de Equipos, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Gastos de Supervisión, Cronograma de Obra (Cronograma GANTT - Cronograma Valorizado - Cronograma de Adquisición de Materiales), Anexos (Cotizaciones - Gestión de Riesgo - Planos); en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la IOARR: "Construcción de cobertura de instalaciones deportivas; en el (La) I.E Jorge Chávez Dartnell en el Centro Poblado Chuyabamba Alto, distrito de Chota, provincia de Chota, departamento de Cajamarca". CUI N° 2666221, por el objeto del gasto y por el monto de SI. 515,009.93 (Quinientos Quince Mil Nueve Con 93/100 Soles), desagregado de la siguiente manera:



076-602119



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Plazo de ejecución: 90 días calendario
PRESUPUESTO ANALITICO:
PLIEGO: 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA: 002 CHOTA
FUNCIÓN: 22 EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL: 047 EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL: 0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA
IOARR: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: EN EL(LA) I.E. JORGE CHAVEZ DARTNELL
EN EL CENTRO POBLADO CHUYABAMBA ALTO, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO
CAJAMARCA - CUI N° 2666221

FF°

OBJETO DEL GASTO

ESPECIFICA DEL GASTO

INVERSIONES -

APLICACIONES DIRECTAS

2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	IMPORTE SI.
2.6.22.2.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	475,511.00
2.6.5.1	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.5.1.3	ELABORACIÓN EXPEDIENTES TÉCNICOS	
2.6.5.1.3.1	Elaboración expediente técnico	15,000.00
2.6.5.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.5.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	
2.6.5.1.4.3	Gastos por la contratación de servicios supervisión	24,396.85
TOTAL		SI. 515,009.93



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el control y seguimiento de la IOARR: "Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas: en el (La) I.E Jorge Chavez Dartnell en el Centro Poblado Chuyabamba Alto, distrito de Chota, provincia de Chota, departamento de Cajamarca", a la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, registre en el Banco de Inversiones del Expediente Técnico del PIP: "Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas: en el (La) I.E Jorge Chavez Dartnell en el Centro Poblado Chuyabamba Alto, distrito de Chota, provincia de Chota, departamento de Cajamarca", bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional de Chota, realizar la correspondiente codificación y asignación presupuestaria conforme establece la normativa del caso.

ARTICULO SEXTO. - ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo primero de la presente resolución, no convalida los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del Consultor, así como de los responsables del Área Técnica: Unidad Formuladora, División de Estudios, Sub Gerencia de Operaciones, por haber revisado el Expediente Técnico, emitido su conformidad y solicitado su aprobación en dichos términos.

ARTICULO SÉPTIMO. - DISPONER, que a través de la Secretaría de Gerencia, se notifique la presente resolución, a la Sub Gerencia de Operaciones - División de Estudios, a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Dirección Sub Regional de Asesoría Jurídica; y al Consultor ALTA META ASOCIADOS S.R.L. en el Jr. Edelmira Silva N° 336 - Chota - Chota - Cajamarca, para los Fines de Ley.

ARTICULO OCTAVO. - PUBLIQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Dr. Marco Antonio Vargas Vásquez
GERENTE SUB REGIONAL



076-602119



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca

